Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – SUOC N° 39

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.P.N. – S.B.E. Nº 16/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"– I.D. Nº 261.671.-

En la ciudad de Asunción, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL TRECE**, en el Departamento de Contrataciones, sito en la calle Yegros N° 748 entre las calles Herrera y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - Ad referéndum – I.D. Nº 261.671**, convocada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución D.G.G.I.E.S. N° 25 de fecha 07 de junio de 2.013**:

1. **Dr. Oscar Merlo, Interventor, Representante de la Dirección General de DGGIES.**
2. **Q.F. Carmen Buzarquis, Representante de la Dirección de Planificación y Uso Racional de DGGIES.**
3. **Abg. Gustavo Irala, Interventor, Representante de la Asesoría Jurídica de DGGIES.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **MEMORÁNDUM D.P.S.M. N° 96/2013 SIMESE N° 2.513/2013** de fecha 22 de Mayo del 2013 por el cual se solicita el inicio del proceso; **NOTA DGGIES - SUOC N° 200/2013** de fecha **29** de mayo del 2013 por el cual solicita la autorización para la inclusión en el PAC del presente llamado; **MEMORANDO D.A./D.C. N° 244/2013**, de fecha 04/06/2013, donde se solicita la confirmación del Plan de Entrega; **MEMORÁNDUM D.P.S.M. N° 110/2013 SIMESE N° 2513/2013** del 05/06/2013 por el cual confirma el Plan de Entrega del presente llamado; NOTA D.G.G.I.E.S./S.U.O.C. N° 252/2013 – D.C., de fecha 07/06/2013, donde se comunica el Inicio del llamado a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto** y **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el presente llamado es **AD REFERÉNDUM** se verifica que el mismo cuenta con **PAC Institucional Nº 261.671, Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"**, cuyo monto asciende a **Gs. 1.869.238.000 (Guaraníes, Un mil ochocientos sesenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo para el presente Ejercicio Fiscal - 2013, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta**, por ese motivo, **en el momento de la firma del contrato con la firma adjudicada, se deberá contar con la Disponibilidad Presupuestaria (CDP Definitivo).**----------

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15/07/2013**, observándose la recepción de **02 (Dos)** ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** Póliza: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.027438000 Vigencia: 11/07/2013 al 18 /11/2013 Folio del 001 al 210.-	**1.100.440.000.-**
2	**CASA BOLLER S.A.** Póliza: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Nº de Póliza: 1.1508.0008840.0000 Vigencia: 12/07/2013 al 14/11/2013 Folio del 001 al 069.-	**1.598.109.280.-**

CUARTO: El Comité de Evaluación verifica en el registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de Contrataciones Públicas; que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – SUOC N° 39

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**CASA BOLLER S.A.**
A) Formulario de Oferta * El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
B) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: a1) Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. a2) Certificado otorgada por la DNVS para Empresas que se encuentra en trámites de renovación de apertura. a3) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS. a4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS		

a5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. a6) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS. a7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS a8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. **Del fabricante: a1-a2-a3-a4-a5-a6-a7 Del Oferente:** - Certificado de habilitación expedida por la DNVS - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura. - Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS **b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:** Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS. b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen. b3) Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. La no presentación durante la evaluación será causal de descalificación en el ítem correspondiente b4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS. b5) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación b6) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88. b7) Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS b8) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: **Del Representante** deberán presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3- b4-b5-b6- **c) Del oferente deberán presentar los siguientes documentos:** emitidos por la DNVS, los cuales deberán estar vigentes: Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.		
<u>Así también los Oferentes en la preparación de sus ofertas, deberán reunir los siguientes requisitos para los ítems:</u> **1.** Estudios químicos y físico químicos propios de caracterización del anticuerpo monoclonal comparables con el biológico de referencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Estudios farmacocinéticos comparables con el biológico de referencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Estudios preclínicos y clínicos propios para medicamentos biosimilares comparables con el biológico original de referencia en particular se deben incluir estudios relativos a la inmunogenicidad del anticuerpo monoclonal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Estudios de eficacia clínica realizados en una población estadísticamente significativa, representativa y ser multicéntrico internacional aprobada por una entidad regulatoria de referencia como la FDA o EMA, u otra entidad regulatoria que tenga reglamentación aprobada de uso para medicamentos biológicos, según las normas de la OMS.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

5. Declaración Jurada firmada por el técnico responsable de la empresa de que el producto como el anticuerpo monoclonal es un biosimilar de acuerdo a las directivas de la OMS y dictámenes de otra agencia regional de referencia (ANVISA, INVIMA, ANMAT, EMA) o de otras agencias regionales de referencia con reglamentación de uso para medicamentos biológicos aprobadas según las normas de la OMS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. 1. Para los innovadores (originales) presentar certificados originales o copias autenticadas de una entidad regulatoria de referencia sobre su habilitación y uso como FDA o EMA (u otra entidad regulatoria que tenga reglamentación aprobada de uso para medicamentos biológicos según las normas de la OMS) y fabricado por el laboratorio farmacéutico que lo desarrolló (no requieren presentar estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia).	**NO APLICA**	**CUMPLE**
2. Todos los estudios clínicos solicitados en estos párrafos deben estar acompañados por traducción oficial al idioma español, realizadas por traductor legalmente autorizado.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Todos los estudios clínicos deben ser multicéntricos internacionales realizados previos a la comercialización del producto y deben estar consularizados y legalizados por la autoridad sanitaria de los países donde fueron realizados.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Para cada medicamento biosimilar, anticuerpo monoclonal de Bio tecnología ofertado, se deberá presentar certificado de registro sanitario que identifique expresamente el principio activo y deberá contar con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia de uso demostrable (demostrable con facturas, contratos, etc.) en nuestro país, en el mercado público y/o privado.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Experiencia y Capacidad Técnica Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar, la capacidad de haber suministrado los Reactivos e Insumos, objeto de la presente licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años Se deberá contar con al menos 1 contrato suscrito que llegue al treinta (30) % del ofertado. Para la verificación de la misma el oferente deberá remitir con su oferta la lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos a fin de solicitar referencias de ser necesarias. **Capacidad Técnica** El monto de facturación deberá ser como mínimo del 25% del monto total de su oferta en los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta. Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley Nº 2.051/03. **PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SOMINISTRO** **MEDICAMENTOS** Todos los medicamentos deben tener como mínimo 18 (dieciocho) meses de vencimiento al momento de la entrega. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (**Nota de Autorización**). Para los productos con vencimiento menor a 15 meses, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – SUOC N° 39

SEXTO: Se da lectura al **Análisis del contenido documental legal**, realizado por la Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 63 de fecha 15 de julio de 2.013**, el cual concluye que:

1- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.:** Carpeta original (foliada del 001 al 210), cumple con los documentos sustanciales.
2- **CASA BOLLER S.A.:** Carpeta original (foliada del 001 al 069), presenta constancia SIPE, cumple con los documentos sustanciales.

SÉPTIMO: Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el **Lic. María Pereira**, de **Dirección Administrativa**, remitido por **MEMORÁNDUM DGGIES/MP N° 04 de fecha 22 de julio de 2.013**, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA Nº 01 FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	129.343.195.125 / 48.436.566.979	2,67	155.985.984.922 / 53.609.589.767	2,91	176.131.644.940 / 70.306.543.457	2,51	2,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	87.952.390.037 / 216.575.516.344	0,41	86.088.874.206 / 245.145.084.556	0,35	91.892.512.596 / 274.541.699.311	0,33	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	23.797.935.561 / 81.081.088.169	0,26	25.436.441.140 / 104.879.023.730	0,24	24.077.283.418 / 120.000.000.000	0,20	0,25	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 CASA BOLLER S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	44.933.807.103 / 20.181.460.135	2,23	50.806.256.600 / 9.145.097.017	5,56	65.749.685.984 / 9.240.226.572	7,12	4,97	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	20.181.460.135 / 49.577.811.900	0,41	9.145.097.017 / 57.192.559.182	0,16	9.240.226.572 / 72.363.420.946	0,13	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	21.427.913.629 / 5.000.000.000	4,29	38.949.904.406 / 10.000.000.000	3,89	38.126.568.018 / 20.000.000.000	1,91	3,36	CUMPLE

OCTAVO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

NOVENO: Se da lectura al Informe Técnico de fecha 26/07/2013 que forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. Dicho informe fue elaborado por la Q.F. Marlene Esquivel, funcionaria de de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. El mismo se encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DECIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas se selecciona la oferta de cada **ÍTEMS** evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

Seguidamente, se selecciona la primera mejor oferta más baja en precios correspondiente al Ítem N° 01 de la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**, en ese sentido conforme al Informe Técnico mencionado en el Punto **NOVENO** del presente Acta de Evaluación, se constata que la primera mejor oferta en precios correspondiente a la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante y señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son detallados en el citado informe técnico. Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda **DESESTIMAR** esta oferta correspondiente al mencionado Ítem.

Ítem N° 1 **RITUXIMAB** PRESENTACIÓN: **FRASCO AMPOLLA 100 MG.**

OFERENTE	MARCA	PROCE-DENCIA	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incl.)	Total Mínimo (IVA incl.)	Total Máximo (IVA incl.)	VARIA-CION %
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TIDECRON	INDIA	100 MG.	UNIDAD	3.293.416.-	100.-	200.-	2.107.400.-	210.740.000.-	421.480.000.-	(36.1)

Considerando dicha situación, se analiza la segunda mejor oferta en precios correspondiente al Ítem N° 1 de la empresa **CASA BOLLER S.A. el Comité de Evaluación constata que** la oferta de la misma **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos exigidos. La oferta de la misma está por debajo en un **9 % (nueve por ciento)** del Precio Referencial Institucional, por lo que este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la empresa **CASA BOLLER S.A,** por ser la segunda mejor oferta en precios, que reúne las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Ítem N° 1 **RITUXIMAB** PRESENTACIÓN: **FRASCO AMPOLLA 100 MG.**

OFERENTE	MARCA	PROCE-DENCIA	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incl.)	Total Mínimo (IVA incl.)	Total Máximo (IVA incl.)	VARIA-CION %
CASA BOLLER S.A.	ROCHE MABTHERA	URUGUAY	100 MG.	UNIDAD	3.293.416.-	100.-	200.-	2.997.008.-	299.700.800	599.401.600	(9)

Posteriormente, se selecciona la primera mejor oferta más baja en precios correspondiente al Ítem N° 02 de la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**, en ese sentido conforme al Informe Técnico mencionado en el Punto **NOVENO** del presente Acta de Evaluación, se constata que la primera mejor oferta en precios correspondiente a la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante y señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son detallados en el citado informe técnico. Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda **DESESTIMAR** esta oferta correspondiente al mencionado Ítem.

Ítem N° 2 **RITUXIMAB** PRESENTACIÓN: **FRASCO AMPOLLA 500 MG.**

OFERENTE	MARCA	PROCE-DENCIA	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incl.)	Total Mínimo (IVA incl.)	Total Máximo (IVA incl.)	VARIA-CION %
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TIDECRON	INDIA	500 MG.	UNIDAD	15.131.935.-	40.-	80.-	8.487.000.-	339.480.000	678.960.000	(44)

Motivo por el cual, se pasa analizar la segunda mejor oferta en precios correspondiente al Ítem N° 2 de la empresa **CASA BOLLER S.A. el Comité de Evaluación constata que** la oferta de la misma **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos exigidos. La oferta de la misma está por debajo en un **17,5 % (diecisiete, cinco por ciento)** del Precio Referencial Institucional, por lo que este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** este ítem a la empresa **CASA BOLLER S.A,** por ser la segunda mejor oferta en precios, que reúne las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES – SUOC N° 39

Ítem N° 2 **RITUXIMAB** PRESENTACIÓN: **FRASCO AMPOLLA 500 MG.**

OFERENTE	MARCA	PROCE-DENCIA	CONCENT RACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA incl.)	Total Mínimo (IVA incl.)	Total Máximo (IVA incl.)	VARIA-CION %
CASA BOLLER S.A.	ROCHE MABTHERA	URUGUAY	500 MG.	UNIDAD	15.131.935.-	40.-	80.-	12.483.846	499.353.840	998.707.680	(17,5)

UNDÉCIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADO:	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1. CASA BOLLER S.A.	1.-	100	200	299.700.800	599.401.600
	2.-	40	80	499.353.840	998.707.680
MONTOS TOTALES (I.V.A. Incluido)				**799.054.640**	**1.598.109.280**
MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: Setecientos noventa y nueve millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta guaraníes.--					
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: Mil quinientos noventa y ocho millones ciento nueve mil doscientos ochenta guaraníes.--------					

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. GUSTAVO IRALA
ASESORÍA JURÍDICA DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

DR. OSCAR MERLO
INTERVENTOR
DIRECCIÓN GENERAL DGGIES

Q.F. CARMEN BUZARQUIS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL